



BASES REGULADORAS DE LA ELECCIÓN DE LA “REINA Y DAMAS DE HONOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2016 DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN”

LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, con motivo de la "*FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2016*" y con objeto de fomentar las tradiciones de nuestra localidad y mantenerlas vivas, convoca proceso de participación para la elección de la Reina Y Damas de Honor de las mismas de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del proceso para la elección de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2016 convocado por el Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación, con motivo de la celebración de tales festejos que tendrán lugar del 15 al 18 de septiembre de 2016

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de inscripción (para candidatas a Reina y a Damas de Honor) será del 27 de mayo al 10 de junio de 2016, ambos inclusive, mediante instancia presentada en el Registro del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en días laborales y en horario de 9:00 a 13:30 horas o en cualquier Registro Oficial de acuerdo con la legislación vigente. El registro en correos, igualmente debe ser realizado en el plazo y forma establecidos en estas bases. De cualquier forma todas las inscripciones deben estar en el Registro del Ayuntamiento antes del 14 de junio de 2016. Las que entren después, por cualquier motivo, no serán admitidas.

3. JURADO.

El Jurado estará presidido por la Concejala Delegada de Festejos, compuesto por tres ciudadanos y/o ciudadanas que lo hayan solicitado previamente y actuará como secretaria la coordinadora de Festejos, la cual levantará acta.

Si hubiese mas de tres solicitudes de la ciudadanía para ser miembros del Jurado, se realizará un sorteo entre todas. Si no hubiese solicitudes de la ciudadanía o no llegasen a tres en número, la Delegación de Festejos elegirá entre el personal del Ayuntamiento el número de miembros que falten para completar la/s vacante/s.

La presidenta tendrá la función de abrir y cerrar el acto de selección de Reina y Damas de Honor y dirigir y coordinar el recuento de puntos y posible sorteo.

En el caso de que se produzca una vacante en el Jurado durante el transcurso del proceso quedará compuesto por los miembros restantes.



4. REQUISITOS DE ADMISIÓN.

La Reina de la Feria y Fiestas Patronales será solo una.

Las candidatas aspirantes a Reina de la Feria y Fiestas Patronales deberán cumplir:

- a) Estar empadronada en el municipio de Bollullos de la Mitación.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de la inscripción.
- c) No haber sido Reina de la Feria y Fiestas Patronales en años anteriores.
- d) Incluir en su candidatura un mínimo de dos Damas de Honor.
- e) Estar inscrita en el plazo y forma de presentación de solicitudes.

La Corte de Honor de la Feria y Fiestas Patronales estará formada por un mínimo de dos Damas de Honor y un máximo de seis.

La Dama de Honor de la Feria y Fiestas Patronales deberá cumplir:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de la inscripción
- b) Estar inscrita en el plazo y forma de presentación de solicitudes.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las candidatas a Reina de la Feria y Fiestas Patronales podrán presentarse por iniciativa propia o a través de cualquier entidad cultural, juvenil, deportiva, social, recreativa,...que sea local y sin ánimo de lucro.

La documentación a entregar será la siguiente:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I)
- Fotocopia del DNI/NIF de la candidata y de las dos Damas de Honor (o las que presente)
- Hoja de puntuación (Anexo II)

Las candidatas a Dama de Honor de la Feria y Fiestas Patronales podrán presentarse formando parte de la Corte de Honor de una candidata a Reina y será esta última la encargada de entregar la solicitud con los datos del grupo al completo.

Por derecho, la candidata a Dama de Honor también podrá presentarse de forma individual, es decir, sin formar parte de ningún grupo presentado por una candidata a reina.

La documentación se remitirá a la Delegación de Festejos del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación.

Quedarán excluidas aquellas participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos.

Los modelos habilitados serán facilitados en el Registro General y en la web del Ayto de Bollullos de la Mitación.

6. LUGAR Y SISTEMA DE SELECCIÓN.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo en el Salón de Plenos del ayuntamiento una vez acabado el periodo de inscripción. El acto será público y será anunciado



dos días previos mediante las redes sociales y el tablón de anuncios del ayuntamiento para la ciudadanía en general. Las candidatas serán convocadas el mismo día, hora y lugar.

En el acto de selección de la reina:

1. Si se hubiese recibido una sola candidatura a Reina de la Feria y Fiestas Patronales: el Jurado la designará como tal y se pasará al nombramiento de las Damas de Honor.
2. En el caso de haber recibido mas de una candidatura a Reina de la Feria y Fiestas Patronales: La secretaria del Jurado recopilará la Hoja de Puntuación (Anexo II) de cada candidata, dará los puntos correspondientes según los datos aportados por cada una de ellas en su solicitud, contabilizará dichos puntos y confeccionará el acta que será leída en alto para todos/as los/as asistentes y será firmada por el resto del Jurado. Será designada Reina de la Feria y Fiestas Patronales de Bollullos de la Mitación 2016, la candidata que obtenga la puntuación más alta.

En caso de empate, se realizará un sorteo con cualquier sistema de elección aleatorio entre las solicitudes empatadas. La candidata agraciada en primer lugar será nombrada Reina de la Feria y Fiestas Patronales 2016 y se pasará al nombramiento de las Damas de Honor.

En el caso de tener candidaturas a Dama de Honor presentadas de forma individual, la Delegación de Festejos será la encargada de incluirla en el grupo formado por la Corte de Honor de la reina seleccionada. En este caso, el número de Damas de Honor podría verse ampliado (según las Damas de Honor presentadas con la seleccionada), sin exceder de ninguna manera de ocho por motivos estéticos, técnicos, de tiempo y de espacio a la hora de desarrollar los distintos eventos. En caso de que hubiese mas candidaturas que vacantes se realizaría un sorteo y las solicitudes no agraciadas pasarían directamente a formar parte de la Corte de Honor del siguiente año (previo consentimiento de las solicitantes).

La secretaria levantará acta del nombramiento de la Reina y Damas de Honor de la Feria y Fiestas Patronales 2016 y será firmada por el resto del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable. Las participantes, por el solo hecho de participar renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel.

El resultado se hará público en el tablón de anuncios y web del ayuntamiento, sin perjuicio de las correspondientes notificaciones a las todas las candidatas.

7. ACEPTACIÓN IMPLÍCITA

1. La mera inscripción en este proceso de selección y participación implica el conocimiento y la plena aceptación de las presentes bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas. Motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Mediante la inscripción, las candidatas autorizan la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad vigente.



3. Las participantes en el proceso de selección consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter personal, para el desarrollo del proceso así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

- a) La Delegación de Festejos del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación se reserva el derecho de modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.
- b) La Delegación de Festejos garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se propone para puntuar a las candidatas a Reina de la Feria y Fiestas Patronales, así como la debida honestidad y transparencia en su desarrollo.
- c) La documentación que acredita la legalidad de las inscripciones estará a disposición de cualquier interesado/a que lo solicite por escrito en el Registro General del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación.
- d) Los órganos competentes quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del acto de selección en todo lo no previsto en las presentes bases.
- e) El Jurado, si lo considera oportuno, puede declarar desierto el acto de elección de Reina de la Feria y Fiestas Patronales. En este caso, la Delegación de Festejos y Junta de Gobierno Local se reserva el derecho a elegir y nombrar reina, siempre en igualdad de condiciones para las aspirantes.
- f) Las presentes bases, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local, se expondrán en el tablón de anuncios y web del Excmo. Ayto. de Bollullos de la Mitación para general conocimiento.

En Bollullos de la Mitación a 20 de mayo de 2016

La Concejala Delegada de Festejos y Desarrollo local

Inmaculada Fernández Gutiérrez



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Delegación de Desarrollo Local y Festejos

